



Resolución de fecha 30 de mayo de 2024 por la que se adjudican las plazas de: T.E. I INFORMÁTICA, AULAS Y SERVICIOS INFORMÁTICOS, Nivel salarial C1 correspondiente al procedimiento de Concurso-Oposición de promoción interna a plazas del grupo y nivel salarial C1 que implica amortización de plazas del grupo y nivel salarial C2, convocado por Resolución de 18 de diciembre de 2023.

Por resolución de fecha 17 de mayo de 2024, el Tribunal Calificador publica la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo convocado por Resolución de 18 de diciembre de 2023, para el ingreso como personal técnico de administración y servicios laboral fijo del ámbito de aplicación del II Convenio Colectivo del personal laboral de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, en lo relativo a **plazas de T.E. I INFORMÁTICA, AULAS Y SERVICIOS INFORMÁTICOS, Nivel salarial C1** elevada a este Rectorado con carácter definitivo.

Reuniendo los aspirantes propuestos los requisitos exigidos para el puesto, este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, así como los Estatutos de la Universidad Complutense de Madrid, aprobados por Decreto 32/2017, de 21 de marzo, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, **HA RESUELTO** adjudicar la plaza convocada por resolución de fecha 18 de diciembre de 2023 de: **T.E. I INFORMÁTICA, AULAS Y SERVICIOS INFORMÁTICOS, Nivel salarial C1**, a los aspirantes relacionados a continuación, con el centro y la jornada que se especifica.

| APellidos y Nombre | CÓDIGO | CENTRO | JORNADA |
|---|---------|---------------|----------------|
| CECILIA LOPEZ, JUAN MANUEL DNI: ***5598** | L206.7 | F. PSICOLOGÍA | MAÑANA /Y PD |
| SANCHEZ-PRIETO MATEOS, ALICIA DNI: ***5645** | L168.13 | F. FARMACIA | MAÑANA Y TARDE |

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, Recurso de Reposición ante el Rector de esta Universidad en el plazo de un mes conforme a lo dispuesto en los art. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien directamente demanda en el plazo de dos meses ante los Juzgados de lo Social de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69.2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, Reguladora de la Jurisdicción Social.

Madrid, a fecha de firma digital

EL RECTOR

P.D. LA GERENTE

(Decreto Rectoral 28/2023, de 28 de junio, BOCM 162, de 10 de julio)

P.D.F. EL VICEGERENTE DE RECURSOS HUMANOS

(Res. de 14 de septiembre de 2023 de la Gerente de la UCM, BOUC 31, de 20 de septiembre)

FELIPE MARTÍNEZ LÓPEZ